



## CIRCULAR EXTERNA No. 012

**Fecha:** 20 de abril de 2023

**De:** Coordinación Colegiada, Registro Pedagógico, SGP, de la UAIIN-CRIC

**Para:** Aspirantes al Proceso de formación Profesional en Derecho Propio Intercultural

**Asunto:** Listado de Admitidos y no admitidos procesos de Formación Profesional en Derecho Propio Intercultural, Cohorte 7- Sa'th Tama Kiwe - Caldono 2023

Teniendo en cuenta el cierre del introductorio para el proceso de formación Profesional en Derecho Propio Intercultural, realizado por la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN – CRIC, a través del Sistema de Gobierno Propio Intercultural, cumpliendo el cronograma planteado, los lineamientos internos de la UAIIN – CRIC sobre los procedimientos de preselección de los dinamizadores aspirantes al proceso de formación en profesional mención, la Coordinación Colegiada de la UAIIN-CRIC; procede a hacer público el listado de los aspirantes admitidos al ciclo I, aspirantes inadmitidos por inasistencia, y los retiros voluntarios, de conformidad con el siguiente cuadro anexo:

### LISTADO DE DINAMIZADORES ESTUDIANTES CONTINUÁN

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
1	1010108903
2	1002793727
3	1058727103
4	1004339679
5	1058726455
6	1060108125
7	1193044341
8	1007581463
9	1058726350
10	1002975452
11	1007748076
12	1087645495

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
13	1058728001
14	1193044338
15	1193209214
16	1133659085
17	76229970
18	1058726891
19	76028041
20	1192802167
21	1004251618
22	1144052095
23	1124855129
24	1060104804

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
25	4648756
26	1058727526
27	1058731298
28	1124313270
29	1067462281
30	1064427289
31	1007477048
32	1060106471
33	1085934031
34	1007581595



## LISTADO DE DINAMIZADORES ESTUDIANTES QUE NO CONTINÚAN

A causa de la insistencia al encuentro pedagógico y por retiro voluntario los siguientes aspirantes adquieren la calidad de no admitidos. En consecuencia, no podrán hacer efectiva su matrícula a ciclo I del proceso de Formación en Derecho Propio Intercultural de la UAIIN-CRIC.

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
1	1004612339
2	4646766
3	25349739
4	1003036890
5	1061699595
6	34605688
7	1061498497
8	1130765110

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
9	25349375
10	1060106045
11	1087076051
12	1058726254
13	1060101512
14	1004030391
15	1007178278
16	1080164243

Nº	NÚMERO DE IDENTIDAD
17	98347009
18	1007349875
19	76300265
20	10721099
21	1060102723
22	1061700409
23	1061789262

### MATRÍCULA PEDAGÓGICA Y FINANCIERA:


Los aspirantes admitidos al ciclo I del proceso de formación de Profesional en Derecho Propio Intercultural, para adquirir la calidad de dinamizadores estudiantes deberán de adelantar el siguiente procedimiento:

- ✓ Actualizar los datos en la Oficina de Registro Pedagógico UAIIN – CRIC ubicada en el espacio pedagógico La Aldea – Popayán, para los trámites de matrícula, registro y control pedagógico de la UAIIN – CRIC.
- ✓ Solicitar en la Oficina de Registro Pedagógico el recibo de pago del Ciclo I, cuyo valor es de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$583.000)** y cancelarlo en el Banco de Bogotá o cualquiera de sus corresponsales en los tiempos establecidos en la presente circular.
- ✓ Entregar el recibo de pago ORIGINAL por concepto de Matrícula a la Oficina de Registro Pedagógico.

**NOTA:** La solicitud de recibos de pago y la remisión de los mismos a la Oficina de Registro Pedagógico la podrán realizar, inicialmente de manera virtual a los siguientes datos de contacto oficiales, y es responsabilidad del Dinamizador Estudiante hacerlos llegar manera física a la Oficina de Registro Pedagógico para que reposen en su Historia de Vida Pedagógica:

- Email Registro Pedagógico UAIIN – CRIC: [registropedagogico@uaiinpebi-cric.edu.co](mailto:registropedagogico@uaiinpebi-cric.edu.co)
- No. Celular (WhatsApp) Registro Pedagógico UAIIN – CRIC: **317 894 15 65**

**Fechas de Matrícula Pedagógica y Financiera del CICLO I:** del veinte (20) de abril al veintiocho (28) de abril de 2023.

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: CP-AJ-12 VERSIÓN: 03 APROBADO: 19/9/2022
	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>	Página 3 de 4

Los Admitidos que no realicen el proceso de MATRÍCULA en los tiempos establecidos, no aparecerán en lista oficial para efectos de registro de asistencia y calificaciones del encuentro pedagógico y no podrán participar del mismo.

No obstante, se informa a los asistentes al proceso de formación con edad entre 14 y 28 años que, fueron reportados al Ministerio de Educación Nacional – MEN para la verificación de requisitos de la “Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula”; y en caso de NO SER BENEFICIARIOS deberán adelantar su proceso de Matrícula Financiera conforme a los lineamientos y tiempos que establezca la Universidad.

Los Requisitos de Acceso a la “Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula 2023” establecidos en el Decreto 1667 del 2021 son los siguientes:

- a) Tener nacionalidad colombiana.
- b) Tener entre 14 a 28 años en el momento de ser reportado en las plantillas de SNIES por parte de la Institución para efectos de validación por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- c) Estar registrado en la base certificada nacional de SISBEN IV y pertenecer al grupo A, B o C en cualquier subgrupo.
- d) Si el estudiante pertenece a población indígena y no cuenta con registro en el SISBEN, deberá estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior.
- e) Si el estudiante es víctima del conflicto armado y no cuenta con registro en SISBEN, deberá estar incluido en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV.
- f) Estar matriculado y registrado en el SNIES en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), con registro calificado vigente impartido bajo cualquier modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas que hubieran suscrito el Convenio para la Gratuidad con el Ministerio de Educación Nacional.
- g) No tener título profesional universitario ni de postgrado de cualquier institución de educación superior.

**Parágrafo 1.** Se considera que un estudiante está matriculado cuando ha cumplido los requisitos académicos y financieros conforme a los reglamentos de cada IES pública.

**Parágrafo 2.** Dentro los programas de posgrado se tendrán en cuenta los programas de especialización, maestría, doctorado, especialización técnica profesional o especialización tecnológica.

**Parágrafo 3.** Para los estudiantes que recibieron el beneficio de la Política de Gratuidad durante la vigencia 2022 ya sea a través del Fondo Solidario para la Educación (FSE) o del componente de Equidad del programa Generación E, mantendrán el beneficio así no estén registrados en Sisbén IV, siempre y cuando no hubieran obtenido título de profesional universitarios y aun cuenten con periodos a financiar que le permitan renovar el beneficio en el primer periodo académico del 2023.”



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL  
RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018  
CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 - 1

CÓDIGO: CP-AJ-12  
VERSIÓN: 03  
APROBADO: 19/9/2022  
Página 4 de 4

CIRCULAR EXTERNA

Los aspirantes no admitidos cuentan con 3 días hábiles a partir de la publicación de la presente circular, para presentar los recursos necesarios. El cual deberá radicarse por escrito y con los soportes pertinentes en ventanilla única o mediante correo [auxiliar.archivo@uaiinpebi-cric.edu.co](mailto:auxiliar.archivo@uaiinpebi-cric.edu.co).

**CARMEN EUGENIA GEMBUEL QUIGUANÁS**  
Consejera Representante Legal UAIIN – CRIC

**CARLOS DARÍO TOTE YACE**  
Coordinador Político UAIIN-CRIC

**EDWELL ZAPE TUNUBALA**  
Coordinador Administrativo UAIIN CRIC

**YULIETH XIMENA NARVAEZ TINTINAGO**  
Coordinadora Pedagógica UAIIN-CRIC

**Proyectó:** Tania Viviana Delgado – secretaria SGP - UAIIN – CRIC  
**Revisó:** Erikson Pechené Venachi, Dinamizador Jurídico UAIIN-CRIC  
**Aprobó:** Yulieth Ximena Narvaez – Coordinadora Pedagógica UAIIN CRIC